San Lorenzo, 11 de abril de 2014

INFORME Nº: 08/2014
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"
ID N° 269.190

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 094/2014 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

1) Referencias:

- El PAC con ID N° **269.190**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305/2014
- El Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS";
- La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 036/2014, con expediente de entrada N° 302.540, con fecha de publicación 12 de febrero de 2014;
- Las invitaciones enviadas a los oferentes.
- Las notas recibidas y/o constancias emitidas a los potenciales oferentes en base a las consultas realizadas por los mismos.
- La Adenda N° 01/2014 emitida por la convocante en el marco del referido proceso.
- La Adenda N° 02/2014 emitida por la convocante en el marco del referido proceso.
- El Acta de Prorroga N° 06/2014, de fecha 27 de febrero.
- El Acta de Apertura N° 09/2014, de fecha 06 de marzo.

2) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA				
	TALLER PAREDES S.R.L.	TALLER BALBUENA	TALLER A & T S.R.L.	AUTOMOTOR S.A.	CHACOMER S.A.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C	C
✦ **Documentos que deberá presentar con su oferta.**					
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C	C

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C	C	C
k) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	C	C	C
l) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	C	C	C	C	C
m) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C	C	C
n) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C
o) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Solvencia técnica, económica y legal:					
• carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,	C	C	C	C	C
• contratos o comprobantes legales de ventas,	C	C	C	C	C
• acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013)	C	C	C	C	C
• Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), tanto en empresas públicas como privadas.	C	C	C	C	C
p) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C
q) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 09/2014:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitaciones

Ofertas presentadas

Lote N° 1

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	TALLER A & T S.R.L.	11.179.000
2	TALLER BALBUENA	12.732.000
3	TALLER PAREDES S.R.L.	12.802.000
4	AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA
5	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	NO COTIZA

Lote N° 2

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	TALLER A & T S.R.L.	27.330.600
2	TALLER BALBUENA	28.423.100
3	TALLER PAREDES S.R.L.	32.113.300
4	AUTOMOTOR S.A.	384.803.300
5	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	NO COTIZA

Lote N° 3

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	TALLER A & T S.R.L.	22.714.000
2	TALLER PAREDES S.R.L.	25.681.400
3	TALLER BALBUENA	33.091.500
4	AUTOMOTOR S.A.	454.411.200
5	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	NO COTIZA

Lote N° 4

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	TALLER PAREDES S.R.L.	19.993.200
2	TALLER BALBUENA	21.117.000
3	TALLER A & T S.R.L.	31.733.000
4	AUTOMOTOR S.A.	353.917.000
5	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	NO COTIZA

Lote N° 5

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	TALLER A & T S.R.L.	11.505.000
2	TALLER PAREDES S.R.L.	12.308.700
3	TALLER BALBUENA	13.097.200
4	CHACOMER AUTOMOTORES S.A.	47.372.722
5	AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA

Observaciones realizadas:

- A pedido del representante de la firma TALLER PAREDES S.R.L., se deja constancia que en el lote N° 3 los sub ítems 6.28 y 18.14 "Filtro de Combustible" son repetidos; la firma TALLER A & T S.R.L. presenta en su oferta precios distintos en los citados ítems, se deja constancia que los mismos deben tener costos iguales por afectar costos unitarios.

3) Consideraciones:

Que, en la etapa de evaluación han surgido nuevas necesidades a satisfacer, por ende la imperiosa necesidad de incluir nuevas especificaciones a las bases del presente proceso, por ello, resulta pertinente la cancelación del procedimiento a fin de adecuarlo a las urgencias presentadas, por lo que de continuar el proceso se incurriría en un daño significativo a la institución.

Que, el Articulo 31 de la ley N° 2.051/03 establece que "...las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Que, todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar una contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "...Entiendo que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."

Que, con está decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes.

4) *Recomendación:*

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 094/2014; **proponen** la cancelación del presente Llamado aplicando lo dispuesto según el **Artículo 31° Cancelación de la Licitación en su primer párrafo**.

El presente informe fue elaborado por el Comité de Evaluación, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sito en la ciudad de San Lorenzo a los 11 días del mes de abril de 2014.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitaciones